

por la citada Revisión, en cuanto las nuevas determinaciones supongan modificación de las Normas Urbanísticas actualmente en vigor y se opongan o entren en contradicción con ésta, y hasta la aprobación definitiva de la revisión en trámite o durante el plazo de un año como máximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía.

Valenzuela, 5 de enero de 2007.- El Alcalde, Bartolomé López Aljarilla.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0903, finca 52730 a finca 52742, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionado, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 12.1.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52728	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 4º B	LÓPEZ SIERRA CARMEN
SE-0903	SEVILLA	52729	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 4º C	FERNÁNDEZ CUESTA MARÍA
SE-0903	SEVILLA	52730	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 4º D	PAVÓN GARCÍA PATRICIO
SE-0903	SEVILLA	52731	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 5º A	VARGAS TORRES RAFAEL
SE-0903	SEVILLA	52733	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 5º C	LAMILLAR DEL OJO RAFAEL
SE-0903	SEVILLA	52734	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 5º D	REYES NAVARRETE RAFAEL
SE-0903	SEVILLA	52739	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 7º A	SOSA TORRES FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52740	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 7º B	SANTIAGO HEREDIA MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52742	C/ Escultor Sebastián Santos C8 – B2 – 7º D	LIMA GARCÍA ANTONIO

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0903/F.52848 a F.52872 sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda

que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 16.1.2007 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52848	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º B	FERNÁNDEZ CHAMORRO TERESA
SE-0903	SEVILLA	52850	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º D	IZQUIERDO MILLÁN FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52851	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º A	SANTIAGO BORJA JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52852	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º B	BLÁZQUEZ RIVAS CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52854	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º D	REYES BEJAR JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52855	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 8º A	REYES BEJAR JUAN JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52857	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º A	HIDALGO PORRAS JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52858	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º B	DOMÍNGUEZ PÉREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52859	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º C	JIMÉNEZ CÁCERES EMILIO
SE-0903	SEVILLA	52860	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º D	ROJAS VELÁSQUEZ SOLEDAD
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º B	GARCÍA CAÑAMERO ANDRÉS
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º D	LÓPEZ MORA JOSÉ A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º A	RODRÍGUEZ VILLAR JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º C	RAMÍREZ MIJES JOSÉ
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º D	VÁZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

La Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en aplicación de lo establecido en la primera convocatoria pública de ayudas en ejecución de la Orden de 9 de agosto de 2005 y de las Bases de procedimiento anexas a la misma, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto anunciar las subvenciones a los beneficiarios de las obras de Rehabilitación otorgadas al amparo de la referida Orden y Bases anexas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00.740.52.43:.

Expte.: ORS-0063-2006.
Comunidad de propietarios: Doctor Luzón, núm. 8, Jaén.
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 56.369,78 euros.

Expte.: ORS-0052-2006.
Comunidad de propietarios: Fernando El Católico, núm. 3, Alcalá La Real (Jaén).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 43.107,72 euros.

Expte.: ORS-1049-2006.
Comunidad de propietarios: El Truco, núm. 6, Andújar (Jaén).
Núm. de viviendas: 11.
Subvención: 32.357,13 euros.

Expte.: ORS-0061-2006.
Comunidad de propietarios: Corredera Capuchinos, núm. 55, Andújar (Jaén).
Núm. de viviendas: 8.
Subvención: 45.660,42 euros.

Expte.: ORS-0039-2006.
Comunidad de propietarios: Maestro Juan Parras, núm. 7, Torredelcampo (Jaén).
Núm. de viviendas: 6.
Subvención: 52.224,82 euros.

Expte.: ORS-0095-2005.
Comunidad de propietarios: Azorín, núm. 6, Andújar (Jaén).
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 84.556,97 euros.

Expte.: ORS-0173-2005.
Comunidad de propietarios: Dulce Jesús, núm. 21, Andújar (Jaén).
Núm. de viviendas: 3.
Subvención: 31.500,00 euros.

Expte.: ORS-0001-2005.
Comunidad de propietarios: Doctor Martínez Bordiú, núm. 2, Jaén.
Núm. de viviendas: 11.
Subvención: 80.433,80 euros.

Expte.: ORS-0119-2006.
Comunidad de propietarios: Avda. Madrid, núm. 45, Jaén.
Núm. de viviendas: 10.
Subvención: 54.919,65 euros.

Expte.: ORS-0035-2005.
Comunidad de propietarios: Bda. San Lucas C/ San Luis, núm. 6, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 82.013,49 euros.

Expte.: ORS-0038-2005.
Comunidad de propietarios: Bda. San Lucas C/ San Luis, núm. 1, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. de viviendas: 14.
Subvención: 80.727,37 euros.